

## LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS

Si son muchos los inconvenientes que ofrece en la parte técnica la supresión de los Municipios pequeños, porque con esta medida no obtiene economías el Estado, ni son un obstáculo para el planteamiento de las reformas que son preciso acometer con indomable voluntad, en la parte práctica origina perjuicios de mucha monta, irreparables, y sólo comprensibles para los que vivimos en estas microscópicas aldeas. No, no es posible que los habitantes de las populosas ciudades, á pesar de toda su ciencia de toda su cultivada inteligencia y de toda su inagotable teoría, comprendan lo que es un pueblo rural, sus ocupaciones y sus costumbres, por cuya razón las leyes son muy defectuosas cuando sólo se legisla para las grandes masas de población.

Muchas y muy serias reflexiones se me ocurren en el momento de las causas productoras de este estado de cosas; de lo que es preciso hacer para cauterizar tan profundas heridas ya ulceradas; pero temo al lápiz rojo que tache los suspiros de todo recto, ser, las peticiones de todo buen español y las aspiraciones de todo verdadero patriota, y como tengo ofrecido me infiltro, en la parte práctica para patentizar lo que sucedería á todo vecino de pueblo agregado ó agrupado para cumplir sus obligaciones civiles, sus deberes y para disfrutar sus derechos.

Doy por hecha ya la supresión de Municipios pequeños para construir uno de 2,000 habitantes (art. 2.º, Ley de 2 de Octubre 1877). Para este sería preciso al pueblo de Beleña (617 habitantes), agregar, el pueblo de Fresno Alhóndiga (339 habitantes), el de Siete Iglesias (211 habitantes), el de Poelillas (279 habitantes), el de Encinas de Arriba (307 habitantes), y el de Martínamor (323 habitantes). Con estos seis pueblos, que son hoy seis Ayuntamientos, tendremos 2.111 habitantes y un Ayuntamiento completo. Pues bien, busquemos el centro, el de mayor población, Beleña cabeza de municipio; en él el Ayuntamiento y el Juzgado municipal. El pueblo de Beleña, que hoy agota todos sus recursos ordinarios con la agregación de los otros cinco ganaría, pero los demás perderían, además de su independencia, pagando mucho más que hoy y no teniendo en su casa donde defender sus derechos ni cumplir sus deberes u obligaciones.

Empecemos por la constitución del Ayuntamiento: debe haber, cuando menos, un individuo de cada pueblo agregado para tener representación propia; este individuo cada ocho días (art. 57) para asistir á la sesión ordinaria será preciso haga un viaje á la cabeza del Municipio de 5 á 12 kilómetros, para librarse de la multa (art. 98 y para defender los derechos de sus representados, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias (art. 101) que convoque el alcalde; de manera, que si no asiste merece multa y queda abandonada la defensa de sus intereses y los de los que representa; luego este individuo, para llenar sus obligaciones, no puede dedicarse á otra cosa; tiene que abandonar sus ocupaciones, que le dan de comer, su casa que reclama su presen-

cia y su familia, sacrificio que á nadie se le puede imponer, porque no habiendo potentados, hay que trabajar para obtener el sustento diario por no tener sueldo, (art. 63) en cuyo caso el deber mayor se impone al menor y queda abandonada la representación y defensa común, en cuyo caso, y dado el egoísmo que nos domina y campea á sus anchas, solo mira cada cual por sí, y no hermanando los intereses comunes, quedan lesionados los demás. Después vienen las represalias, y formando una masa los agregados, se imponen á la cabeza del Municipio, componiendo un Ayuntamiento heterogéneo que ni se entiende ni administra, de donde nace el caos.

La propensión que se observa al yo y siempre yo en todas las colectividades, hace que no reine la armonía que es consecuencia de no atender al «no quieras para otro lo que no quieras para tí.»

Todos los ramos de la administración pública se resentirán, los pueblos agregados tendrán abandonada la instrucción pública y la educación de sus hijos, la policía urbana y rural no se conocerá; sólo se compondrán calles y caminos vecinales en la cabeza de Municipio que asumiría todos los ingresos y obtendría todos los beneficios.

Los vecinos, para conseguir las altas y bajas de sus fincas y granas en el amillaramiento, tendrán que hacer un viaje al pueblo cabeza de Municipio, otro para enterarse de las cuotas de las contribuciones territorial é industrial, otro para el impuesto de consumos, varios para las incidencias de quitas ó reemplazos del ejército, otro para cualquier petición y presentación de solicitudes, otro para la inscripción de nacimientos en el Registro civil, otro para defunciones, para matrimonios, para pagar contribuciones é impuestos para elecciones, en fin, para todos los actos, y como si nada tuviera que hacer, siempre de viaje, siempre ausente de su familia, quien reclama su presencia para defensa de sus personas é intereses. De este modo quedará abandonada toda gestión, sujetos á una dependencia ciega y á una esclavitud irritante.

Si esto es gobernar, declare que, ó hemos perdido por completo las nociones del derecho, ó España es una gran casa de locos, ó al final del siglo de las luces nos hemos quedado tan á oscuras que no vemos el abismo que nos sepulta.

¿Dónde están esos preclaros hijos que en épocas pasadas asombraron al mundo?

¿Dónde esa idea salvadora que despertó al fiero león emblema de nuestra patria?

Yace dormido ó atargado cual poseído de un narcótico y no oye ni ve á sus hijos lamentarse de tanto infortunio.

Así como no se regenera la nación con Jeremiadas, tampoco con la supresión de municipios; para conseguir esto, es preciso tomar medidas más radicales, medidas prontas y eficaces que produzcan el milagro de los peces y los panes, medidas que afecten gravemente los intereses de los que gobiernan, medidas que busquen la equidad en la tributación, medidas que den de comer, si á los que se ocupen de la cosa pública, pero que dejen el boato que nos avergüenza; somos pobres, pues hay que vivir con economías, no puede permitirse el lujo que arruina al poderoso y mu-

cho más al menesteroso. Un supremo esfuerzo hecho desde el más humilde vasallo al más encumbrado señor y la nación española recuperará sus fuerzas demostrando su genio y cultura para hacerse respetar ante los pueblos civilizados.

SANTOS DE LA CRUZ SANCHEZ

## Los carlistas

Habrán observado nuestros lectores que, cuando la mayoría de los periódicos hablaban de gravísima agitación carlista nosotros guardábamos silencio, porque sabíamos que era un engaño y una farsa y no queríamos contribuir á «hachar el perro carlista»; como ya digimos entonces.

Los hechos vienen á darnos la razón. Dicen desde San Sebastián á *El Tiempo* que la mejor prueba de que tal agitación no existe está en el hecho de haberse ordenado la disolución del nutrido y brillante batallón expedicionario de Filipinas (Valencia núm. 3), que con tantos gastos inútiles se llevó desde Algeciras á Guipúzcoa.

En San Sebastián han quedado dos compañías alojadas en la antigua refinería de azúcar de los señores de Oscar, al pie de la finca Cristina enea, de los duques de Mandas; dos marcharon á Tolosa, una á Azpeitia y otra á Vergara.

Dichas fuerzas van replegándose para dejar en San Sebastián el equipo y armamento.

Lo mismo ocurre en Vizcaya con el otro batallón expedicionario que llegó de Andalucía.

En cuanto al descubrimiento de los fusiles de Eibar—añade el correspondiente público era y es que iban destinados á Abisinia, como otras veces, y que fué una farsa el explotar eso como cosa carlista.

## Tratado italo-francés

Roma 25. —Ha comenzado en la Cámara la discusión del tratado comercial con Francia.

El Señor Sica Sella se felicita por haberse llegado á un acuerdo que hace cesar una lucha ó acérrica infecunda y enojosa; pero lamenta la situación en que quedan las sedas y la ganadería de Italia.

Propone una enmienda que tiende á que los vinos italianos sean tratados en Francia del mismo modo que los franceses en Italia, haciendo constar sin embargo, que sea cualquiera la forma en que se realice, él votará siempre por la conclusión del tratado.

Varios representantes han hecho uso de la palabra, siendo el tono de todos los discursos favorable á la aprobación de un documento que tiene el doble alcance de favorecer los intereses comerciales, y de restablecer lazos que la comunidad de razas, de tradiciones y de sentimientos, deben hacer insolubles.

## Inglaterra en el Japon

Paris 24. —Los periódicos ingleses anuncian que lord Carlos Beresford, acompañado del ministro de Inglaterra en Tokio, fué recibido por el emperador del Japon.

Los periódicos de Yokohama conceden importancia excepcional al discurso pronunciado por aquel estadista británico en la reunión celebrada por la Asociación Oriental Japonesa.

Lord Beresford, durante su viaje al Extremo Oriente, está realizando, según parece, una misión política.

Sus manifestaciones públicas tienden constantemente á sostener la necesidad de una alianza del Japon, no solamente con la Gran Bretaña, sino también con los Estados Unidos y Alemania, con objeto de proteger en el Celeste Imperio los intereses comerciales de las potencias mencionadas.

Aunque lord Beresford no lo dice explícitamente, se deduce de sus discursos que los adversarios á quienes «hay que combatir en China, son, en primer lugar, Rusia y después Francia, por estar ésta aliada con aquella.—*Fabra.*»

## Historias y cuentos

### Los dos presos

El alcalde iba á sentarse á la mesa para almorzar, cuando le dijeron que un guarda rural le esperaba en la alcaldía con dos presos.

Al llegar á su despacho, vió el alcalde al guarda, que custodiaba con aire severo á un hombre y una mujer de edad avanzada.

La autoridad municipal del pueblo preguntó á su subordinado:

—¿Qué ha ocurrido, Hochedur?

El guarda prestó su declaración.

Había salido por la mañana con objeto de inspeccionar las cercanías del bosque de Champloux hasta la frontera Argenteuil.

No había notado nada de particular en el campo, cuando un chicuelo le gritó:

—Córrese usted hacia la derecha y encontrará una pareja de palomos, que entre los dos tendrán más de ciento veinte años.

El guarda tomó la dirección indicada y al entrar en el bosque sorprendió á los detenidos en el momento en que se besaban y abrazaban con gran ternura.

El alcalde contempló con sorpresa á los culpables, y comenzó su interrogatorio por el hombre cuya edad pasaba de los sesenta años.

—¿Su nombre de usted?

—Nicolás Beaurian.

—¿Su profesión?

—Comerciante; calle de los Mártires Paris.

—¿Y qué hacía usted en el bosque?

—Señor...

—¿Niega usted lo que dice el guarda?

—De ningún modo.

—¿Qué tiene usted que alegar en su defensa?

—Nada, señor.

—¿Dónde encontró usted á su cómplice?

—Es mi mujer.

—¿Su mujer de usted?

—Sí, señor.

—¿Están ustedes divorciados?

—Al contrario, vivimos juntos y nos queremos entrañablemente.

—Pues en ese caso estará usted loco.

Nicolás Beaurian se echó á llorar como un niño y á los pocos instantes, exclamó, dirigiéndose á su mujer:

—¡Ve ves las consecuencias de tu maldita poesía! Tendremos que soportar el escándalo y nos veremos obligados á cerrar nuestra tienda.

Madame Beaurian se levantó, y sin mirar á su marido dijo con entereza:

—Ya sé, señor alcalde, que estamos en ridículo. Pero si usted me escucha con resignación, se convencerá de nuestra inocencia.

Cuando era yo joven conocí á Mr. Beaurian en este país, un domingo, durante una partida de campo á la que asistí con varias amigas.

Al cabo de un mes nos casamos y nos dedicamos á trabajar como condenados en nuestra tienda de la calle de los Mártires.

Consagrados exclusivamente á hacer prosperar nuestro establecimiento, tuvimos que renunciar al placer de ir los domingos al campo, hasta el punto de llegar á perder la costumbre de salir de Paris bajo ningún pretexto. En el comercio se piensa más en la caja que en las flores y en los bosques.

Fuimos envejeciendo poco á poco, sin notar, como personas indiferentes que han dejado de pensar en sus antiguos amores.

Después cambiaron las cosas y prosperaron de tal modo nuestros negocios, que llegamos á realizar en breve tiempo una fortuna muy decente.

Nuestra situación nos permitía ya ciertos lujos y desperdicios en mis primitivas aficiones al campo, á los árboles y á las flores.

El olor de las violetas me perseguía con insistencia y me hacía latir el corazón de un modo extraordinario. Pero ¿qué quiere usted, señor alcalde! Cuando uno ha trabajado durante toda su vida, llega un momento en que se siente la necesidad de modificar en cierto modo la existencia y se echan de menos los buenos tiempos de la juventud. Figúrese usted, señor alcalde, que por espacio de veinticinco años hemos estado sin salir de Paris ni un solo día.

En un principio, no me atrevía á hablar de mis aspiraciones á mi marido, en la seguridad de que había de burlarse de mí y reírse de mis poéticos planes.

Pero al fin me decidí y le propuse una partida de campo al país donde habíamos tenido la fortuna de conocernos.

Con sorpresa mía, aceptó la propuesta y aquí nos tiene usted, señor alcalde, en esta comarca, á la que llegamos esta mañana á las nueve.

El corazón de la mujer no envejece nunca, y por eso me sentí asaltada por el recuerdo de mis primeros amores. No veía yo á mi marido tal cual es en la actualidad.

Tanto Valentín como yo, nos ocupamos desde luego de dirigir los trabajos de restauración del vetusto castillo durante tanto tiempo deshabitado, poniéndolo en estado de que pudiese recibirnos á todos. Allí encontramos verdaderos tesoros de objetos de arte, cuadros, vajillas de plata antiguas, porcelanas, etc. Nuestros padres regresaron de su viaje para asistir á la celebración de nuestro casamiento, cuya ceremonia se verificó en Cheltenham, asistiendo á ella solo los más íntimos, y después nos fuimos á pasar la luna de miel al país del sol y del cielo azul. Después de pasar algunas semanas gozando de una dicha egoísta regresamos á Estmere Court. Valentín salió á caballo á nuestro encuentro y los castellanos nos esperaban al pie de la escalinata. Me pareció que al darme la bienvenida mi padre demostró una ternura grande como no la había visto jamás su antiguo compañero de las soledades de Torwood.

más conmovedoras. Si, por una casualidad, Claudina tiene que hacerme algún reproche, me cita á mi padre, que, á sus ojos, es el modelo de los maridos; pero es muy justo confesar que mi madre se anticipa á todos sus deseos y adivinaba todos sus pensamientos. Con el objeto de consagrarse por completo á la esposa, á la que durante tanto tiempo abandonara, me encargó que le reemplazara en la vida pública. Sea por remordimiento, sea por orgullo, mi padre jamás habla del pasado, y hay veces que me preguntó si algún desastre cerebral borró ese recuerdo de su memoria. Lord Rothwell y yo somos los únicos que conocemos las circunstancias de la muerte del capitán Chesham. Es indudable que sir Laurencio Estmere ignora lo que hizo su mano.

La aversión que mi padre demostraba á Torwood, me decidió al cabo mandar derribarlo.

Hay entre nosotros una persona que no parece inquietarse ni del presente ni del porvenir, y que goza de su felicidad presente con tanta calma, como con resignación soportó las penas en los días difíciles; que su marido tenga ó no un lóbulo menos en el cerebro, no la importa, y no por eso deja de quererle con acendrado cariño, con toda la energía de que su alma es capaz.

En Estmere Court se lleva una vida tranquila, exenta de cavilaciones. Nuestros padres han visto desaparecer á muchos de sus antiguos amigos, y como á su edad se crean difícilmente nuevas amistades, se limitan á cumplir los deberes de cortesía que impone la elevada posición que sir Laurencio Estmere ocupa en el país.

Muchas veces, al contemplar la frente de mi padre arrugada, no por los años, sino por las penas y cavilaciones, se me figura, si he de decir la verdad, que no olvidé nada del pasado. Cuando regreso á Estmere Court después de una corta ausencia, no puedo por menos de sentirme dolorosamente impresionado. Preveo, ¡ay! que no pasarán muchos años antes de que mi padre y mi madre se separen para siempre. El gran paso de la vida á la eternidad, es el único que puede hacerles perder el tesoro salvado del naufragio de su vida.

Haga Dios que yo me equivoque en mis dolorosas apreciaciones, porque presiento que el día en que yo llegue á ser el baronet sir Laurencio Estmere, será el más amargo, triste y cruel de mi vida.

sino como era en otro tiempo. Se lo juro á usted, señor alcalde. Le di un beso y le estreché entre mis brazos, causándole tanta sorpresa como si hubiese tratado de asesinarle.

¿Te has vuelto loco? —me decía mister Beaurian.—¿Qué demonios te pasa? Yo no le hacía caso y sólo escuchaba la ternura de mi corazón.

Nos sentamos en una piedra y en aquel momento nos sorprendió el guarda, unidos en estrecho abrazo.

Eso es lo que ha ocurrido y nada más, señor alcalde.

Juro á usted que he dicho la verdad pura y neta.

El alcalde que era un hombre de mundo, se levantó, se sonrió benevolamente, y dijo:

—Vaya usted con Dios, señora, y en lo sucesivo procure moderar sus impulsos poéticos, sobre todo durante sus excursiones campestres.

GUY DE MAUPASSANT

## En Gibraltar

En una carta de Algeciras que publica el *Heraldo*, y que tiene fecha del 23 de Enero corriente, se dice que sin duda aque la región no puede vivir tranquila, y que terminado el asunto de los terrenos ocupados por la Compañía inglesa, se presenta ahora otra cuestión mucho más importante.

A este propósito el autor de la carta á que nos referimos escribe lo siguiente:

«El periódico *El Anunciador*, de Gibraltar, correspondiente al 18 del actual, publica un suelto manifestando que la *Gaceta de Londres* trae ordenes que regulan la cuestión de las aguas del puerto de Gibraltar y fijan el 1 de Febrero para que la jurisdicción de aquellas pase al jefe naval de dicha plaza.

Al día siguiente ha dicho el mismo periódico que siente gran curiosidad por conocer el texto de las precitadas ordenes, pues según un periódico de Madrid, la jurisdicción de las aguas de Gibraltar ha sido objeto de nuevos convenios internacionales.

Dice también que, según varios caracterizados ministeriales, el gobierno español había recibido una nota «cominatoria» de Inglaterra, en la que «impone» á España el criterio de interpretar el tratado de Utrecht, en lo que á las aguas jurisdiccionales de Gibraltar se refiere, «según el alcance de los cañones modernos».

También llama la atención dicho periódico acerca de la época en que ha sido presentada la referida nota, ó sea después que se han montado en Gibraltar cañones cuyos proyectiles tienen unas doce millas de alcance.

Como usted podrá comprender esta noticia ha causado la consiguiente alarma, y ya son muy pocos los que dudan que tenga ó no fundamento; hay un especial interés por parte de la Gran Bretaña en crearlos dificultades, procurando por todos los medios herir nuestra susceptibilidad.

Con este motivo se entablan infinitas discusiones, se ha sacado á luz el tratado de Utrecht, cuyo artículo 10 dice terminantemente que la plaza de Gibraltar se cede á la Gran Bretaña sin jurisdicción alguna territorial ni comunicación alguna abierta con el país circunvecino por la parte de tierra; se ha puesto de manifiesto que en 1815 se concedió á Gibraltar abrir un porfollito para establecer barracones donde pudieran alojarse á los apedastados procedentes de la epidemia que sufría aquella plaza,

cuyos barracones aun existen; que en 1810 y bajo pretexto de que los franceses podrían hostilizar á Gibraltar desde nuestras baterías y fuertes de San Felipe y Santa Bárbara, se hacía preciso se demoliesen éstos, con la promesa formal de levantarios de nuevo una vez terminada la guerra, sin que dicha promesa se haya cumplido, y, en fin, se han sacado textos y más textos para demostrar de la manera más evidente que Inglaterra, no tan sólo no tiene el más mínimo derecho á reclamar nada, sino que está obligada á cumplir los compromisos que tan formalmente contrajo.

Medrados estaríamos si, teniendo en cuenta únicamente el derecho del más fuerte, accediéramos á pretensión tan injusta y humillante.

Aun suponiendo, que es mucho suponer, que el tratado de Utrecht expresase que las aguas jurisdiccionales de Gibraltar estarían comprendidas dentro del alcance de sus cañones, siendo éste en aquella época de 1.500 á 1.800 metros, tendrían que cedernos parte de la jurisdicción de que hoy disfrutamos, pues con seguridad ejercen dominio sobre aguas mucho más distantes.

La teoría también es peregrina. Debe mos ejercer jurisdicción—dicen—sobre las aguas comprendidas al alcance de nuestros cañones modernos, es decir, 12 millas. Mañana se inventan cañones de doble alcance, los montamos en Gibraltar, é inmediatamente pedimos nueva interpretación del tratado, y así sucesivamente vamos poco á poco ejerciendo nuestro dominio sobre todas las aguas que nos circundan.

## Tabaco, azúcar y algodón

El Instituto agrícola catalán de San Isidro ha elevado al excelentísimo señor ministro de Fomento una exposición, de la cual ya tienen conocimiento nuestros lectores, citando el libro cultivo del tabaco, del azúcar y del algodón, primeras materias de importancísimas industrias de los agricultores españoles, al decir de los exponentes, «desearían poder abastecer con los productos de la Península, estableciendo, en inquebrantable unión, tres eslabones nuevos á la cadena que en todos los países bien organizados deben enlazar los intereses del comercio con los de la industria y de la agricultura».

En cuanto al libre cultivo del tabaco, afirman los exponentes que hace ya nueve años debiera encontrarse establecido, á tenor del art. 12 de la ley de 22 de Abril de 1887, por la cual se hizo el arriendo del monopolio del tabaco en España.

El cultivo del tabaco en España es posible, posible porque desde el Norte al Sur de la Península se produce, aunque en pequeña escala; en todas partes se ha obtenido, y lo que es más una sola planta ha bastado para que, esparcidas por el aire sus semillas, en alas de los vientos, se hayan visto crecer con lozanía otras plantas de tabaco, aun en malos terrenos y sin necesidad de cultivo alguno.

En España ya se cultivó libremente el tabaco por decretos de las Cortes de Cádiz de 1812 y por las de 1820, y entonces pudo apreciarse que el tabaco se adaptaba bien á nuestro clima. Claro está, que nunca podrá obtenerse tabaco como el de Vuelta de Abajo. Tampoco en Cuba se alcanzará á cosechar jamás vino de Jerez.

Son monopolios impuestos por la naturaleza, que al hombre no es dado destruir; pero dicen con razón los españoles: «como no todos han de beber vino exquisito, ni tampoco fumar tabaco selecto, contentáanse los más con beber vino usual, así como se darían por satisfechos en gastar tabaco español, que resulta tan bueno y aun mejor

que muchos que se dan á los fumadores.» En cuanto á la caña de azúcar, su cultivo exige un clima muy cálido, que sólo se hace posible en pocas zonas de España. En cambio, la remolacha azucarera es el gran recurso para los agricultores y para el Gobierno, que debe prestar á su cultivo de rosos auxilios, prohibiendo en absoluto la importación de un solo kilogramo de azúcar.

Los análisis de la cantidad de azúcar que contienen las remolachas españolas demuestran que pueden paragonarse con las extranjeras, y aun excederlas en ocasiones, como ha sucedido con algunos ejemplares cultivados en Asturias.

De los 3.600.000 kilogramos de azúcar producidos en Europa en el año 1884, correspondieron á Alemania 1.100.000 kilogramos, 800.000 á Francia, 600.000 á Austria, 400.000 á Rusia y 130.000 á Bélgica. En el año 1896 contaba Francia con 366 fábricas de azúcar de remolacha, cultivándose unas 250.000 hectáreas de esta raíz con una producción de unas 628.000 toneladas de azúcar, y exportando muy cerca de 217.000 toneladas, que valen 217 millones de francos.

Por lo que se refiere al algodón, dicen al Gobierno los exponentes:

«Aunque es muy poco lo que de esta textil podemos decir, pues si bien tenemos por experiencia propia la seguridad de que se cría y llega á producir cosecha en nuestras costas, como no sabemos que se haya cultivado más que en corta escala ó como planta de ornamentación, queda por averiguar si este cultivo es ó no remunerador».

A juicio del Instituto catalán de San Isidro, en los ensayos que se hagan con el algodón debe prescindirse de las especies arbóreas, incluso la de Motril, contrayéndose á las variedades herbáceas, y entre ellas las llamadas *Herbácea*, de 0,30 á 0,50 metros de elevación, anual en Europa y vavaz en Africa, que florece en Julio y es procedente de las Indias orientales.

El Instituto se limita á pedir al Gobierno, por lo que al cultivo del algodón se refiere, que conceda premios á los agricultores que lo ensayen en sus fincas y que ordene á las Granjas experimentales el estudio de su cultivo y aprovechamiento, dando pública cuenta de sus resultados.

La exposición del Instituto catalán de San Isidro es digna de ser meditada por los agricultores españoles, y también de que por el Gobierno se le conceda la atención que merece, sobre todo en los actuales momentos, tan críticos para la patria.

## Variedades

### Seguros sobre los relojes

Acaba de fundarse en Nueva York una compañía de seguros, que desde los primeros momentos obtiene un gran éxito.

Mediante dos dollars el reloj del suscriptor queda asegurado contra todo accidente, excepto el robo, por supuesto.

En caso de accidente en la vía pública (herida, congestión, rotura de un aneurisma, etc.), basta que el agente de la autoridad que preste socorro telefónico á las oficinas de la compañía, diciendo el número del reloj del interfecto. Si el número figura en las listas, envía en seguida un coche de ambulancia que transporta al domicilio al reloj y al asegurado.

### Como debe tomarse el te

En China se prepara el te en la mi ma taza en que se toma. Se vierte agua hirviendo en la taza que contiene una buena porción de te y se cubre inmediatamente con una tapadera. La infusión estará hecha cuando se depositen las hojas en el fondo de la taza

Se debe beber el te muy caliente. Los chinos saben beberlo sin quitar la tapadera.

Cuando se está muy sofocado, una taza de te bien caliente tranquiliza y refresca mejor que la cerveza. Los ingleses conocen bien esta propiedad y no cesan de recomendarla.

El sistema de emplear lo caliente para refrescarse es bien conocido en el extremo Oriente. En los establecimientos de te cada consumidor tiene al lado una servilleta y agua caliente para limpiarse la cara y refrescarse. *Smilva similis curantur.*

### Barco insumergible

El día 22, á las dos y media de la tarde, y en presencia de representantes del gobierno y de las grandes compañías de navegación, se verificaron en la Rochela las pruebas del barco inventado y construido bajo la dirección de Mr. Henry.

Según éste, el barco no puede dar la banda ni sumergirse.

El primer efecto se logra merced á un aparato que tiene en su base un peso capaz de contrarrestar la fuerza del velamen.

El segundo se asegura por medio de un sistema de desagüe que funciona instantáneamente cualquiera que sea la posición del barco.

Si á consecuencia de una borrasca el barco se tumba por un momento, el primer aparato le hace recobrar la estabilidad enseguida. Si embarca una ola, el orificio de desagüe que en nada perjudica á las condiciones marineras de la embarcación, basta para alejar el peligro.

Las ventajas en utilidad y en coste sobre los botes salvavidas son evidentes, y la facilidad con que se retira el primer aparato en el momento de abordar y la facilidad no menor con que se puede llevar el barco *Henry* á bordo de los trasatlánticos, dan gran importancia al invento.

A las dos llegaron los comisionados oficiales y una hora después comenzaron las pruebas. Se puso el barco con la quilla al aire, dejando que el agua lo inundase. Pasado un instante, la embarcación recobró súbitamente la posición normal y el tubo de desagüe expelía toda el agua embarcada.

Los cálculos estaban confirmados por la realidad.

Nicolás II, el joven Zar, que tanto ha dado que hablar con su proyecto de desarme de las potencias, es, al decir de los periódicos rusos, un gran aficionado á la música y posee al mismo tiempo una voz agradable de tenor, que si no es en lo potente como la de Tamagno, es indudablemente mejor que la de la mayoría de los tenores que han pasado durante la actual temporada por nuestro teatro Real.

Se dice, por quien asegura estar bien informado, que estudia mucho para desarrollar sus facultades musicales, que es sensible á los aplausos que le tributan sus oyentes, cuando en sus salones los reúne con objeto de hacer música.

Hace poco, en el Palacio imperial de Liviana se dio una *matinée* musical. Al final de ella, el autócrata sentóse al piano, se arrancó, no se sabe si por peteneras ó por soledades, pero sí que fué colmado de calurosos aplausos.

Nicolás II, sintiéndose satisfecho de su éxito abandonó el piano, y dijo, dirigiéndose al entusiasmo público: «Mis enemigos cuentan de mí muchas cosas desagradables; pero, ¿no es cierto que á lo menos en arte no soy rematadamente malo?»

«Les desafío á que canten una romanza con el sentimiento con que yo la canto.»

Suponemos que al leer esto el empresario de nuestro teatro Real, siete intenciones de mandar al régio teoar una escritura en blanco. No sería mal debut, sobre todo para los reventadores.

En Mirecourt (Francia) ha muerto reciente-

mente un rico hacendado que deja hecho un testamento verdaderamente original.

M. Pierson, que así se llama el testador, dejó 100.000 francos á la Academia francesa, 50.000 á los pescadores de Bretaña (*sic*) y diferentes cantidades que varían entre 10 y 20.000 francos á los exploradores franceses de más renombre.

La villa de Mirecourt recibe además una suma de 30.000 francos para la erección de un monumento á Juana de Arco y una estatua á Pasteur.

El resto de la considerable fortuna de monsieur Pierson ha sido legado al departamento de los Vosgos.

En el corriente año se reunirá en Roma un Concilio, al que serán convocados todos los obispos de las repúblicas hispano-americanas.

Su Santidad León XIII ha dado ya la orden á la Congregación romana del Concilio para que proceda á su convocación.

## Mercados

### AREVALO

Trigo de 50 á 51 reales la fanega. Cebada de 22 á 23. Centeno de 30 á 30 1/2.

Garbanzos de 100 á 200 reales la fanega. Guisantes de 33 á 34. Algarrobas de 30 á 31.

### ALICANTE

Trigo á 37 pesetas los 10 kilogramos. Maíz de 20 á 22.

Cebada 17. Avena 18. Harina de primera de 40 á 42 pesetas los 100 kilos; de segunda de 40 á 40,50; candeal á 48,50.

Habas á 22 pesetas 10 kilos. Vino de 16 á 18 pesetas hectolitro.

Alcohol de 39 grados de 120 á 122.

### ANUJAR

Trigo 50 reales fanega; cebada 20. Habas 32 reales fanega; garbanzos de 7 á 120 reales.

Acete 37 reales arroba; vino del país 12. Cerdo cebado en vivo de 52 á 53 rs. arroba.

### AVILA

Trigo de 49 á 50 reales fanega, centeno de 29 á 30, cebada á 25, algarrobas de 32 á 33.

Harinas de 16 á 19 reales arroba.

### BAENA

Trigo de 14 á 15 pesetas arroba. Acete nuevo 9 pesetas arroba; viejo 9,25.

### BAEZA

Trigo de 13,50 á 14,25 pesetas fanega. Cebada 5,50.

Garbanzos de 16,25 á 17,50 pesetas fanega. Acete 9,25 pesetas arroba.

Vino 3,25 pesetas arroba.

## DIARIO DE UN CURULE

Sección 1.ª.—Rosa Compañi aparecía responsable de un delito de lesiones. La procesada cuestionó con Juliana García, (también procesada pero en rebeldía) y le dió un palo en la cabeza y la Juliana morrió un dedo á Rosa, el que le fué amputado.

El fiscal pedía 2 meses y un día de arresto mayor y el defensor Sr. Molina y Canclero la absolución apreciando la eximente de legítima defensa.

3.ª.—En una casa de huéspedes de la calle de la Montera, cuestionaron á consecuencia de una discusión política D. Ulpio Díaz y D. Fernando Carnevali y exacerbados los ánimos el Sr. Díaz agredió á don Fernando, causándole una lesión en un ojo que tardó en curar 27 días.

Por estos hechos ha comparecido en esta sección el Sr. Díaz á quien defende el ilustre jurista Sr. D. Mariano Muñoz Rivero. Cuando nos retiramos se estaba practicando la prueba testifical.

## EPÍLOGO

¿A qué prolongar más esta narración si, como se dice, es cierto que las personas dichas no tienen historia? A su vez Valentín se casó con una linda y encantadora joven, y su nombre como pintor adquirió verdadera notoriedad en las artes. La noticia de su llegada á Estmere Court, es recibida siempre con gran alegría. Desde que es bastante rico para poder satisfacer todos sus caprichos, perdió la afición á las alhajas y regaló todas las sortijas á su esposa, diciendo que era el botín del conquistador.

Lord Rothwell sigue siendo el amigo leal en los tiempos buenos, como lo fué en los difíciles. Se le recibe con tanta alegría cuando llega, como pena se experimenta cuando se marcha. Todo hace presumir que su título se extinguirá con él, y que dejará sus grandes propiedades territoriales á Valentín; ¡baga Dios que éste día esté aún muy lejano!

Añadiré, que ni una sola nube oscureció aún mi unión con Claudina; el cielo nos concedió muchos hijos inteligentes, buenos y sanos.

Conforme prometí á la señora Merton en su lecho de muerte, me ocupé de la suerte de Carlos y de su hermana, haciendo por ellos mucho más de lo que había ofrecido.

Gozan mi padre y mi madre de una dicha sin igual, y siempre juntos, parecen que toman á empeño el deseo de indemnizarse del pasado, siendo su mútua ternura de las

4.ª.—Manuel Preciado Sanchez y Fernando Preciado, hijo este del anterior, aparecen como autores de un delito de lesiones menos graves, inferidas á Isidro Pizarro. El fiscal solicitó se impusiera á Manuel la pena de 6 meses de arresto mayor y á Fernando 4 meses.

El defensor Sr. García Socasa, con su habitual elocuencia, ha sostenido que no había delito y que de haberlo sería falta.

### Consejo de ministros

#### Las quintas de Murcia

Fué este el asunto que más tiempo ocupó la atención del gobierno. En la discusión intervinieron el presidente y los ministros de la Gobernación, Gracia y Justicia, Guerra y Ultramar. Examinadas estas tres cuestiones: facultades de la comisaría régia, valor legal de la revisión, y responsabilidades, se aprobó todo lo propuesto en la Memoria del señor Fernández Blanco, confirmando los fallos, contrarios á los 230 casos de excepción apreciados por la Comisión mixta, y dando fuerza coercitiva á las resoluciones de la comisaría régia, sin necesidad de pedir informe al Consejo de Estado. Así se expresará en una real orden que dictará el ministro de la Gobernación. Prescindiendo ya de toda tramitación gubernativa, el asunto pasará á los tribunales de justicia, para exigir las responsabilidades á los médicos. Respecto á la revisión de expedientes de los ochenta mozos que se destinaron á Ultramar, aunque embarcaron, corresponde la resolución al ministro de la Guerra, por tratarse de mozos ya ingresados; pero el general Correa manifestó su conformidad con las resoluciones de la comisaría régia, y á ellas se atiene. Al terminar la discusión de este asunto, el Sr. Puigcerriber expuso por delicadeza su deseo de hacer constar que, estando con firme con lo acordado, habíase abstenido en absoluto de exponer opinión alguna sobre esta cuestión.

#### Otros asuntos

Dió cuenta el presidente de un mensaje de la Unión Iberoamericana, ofreciéndose á coadyuvar á las gestiones para conseguir la libertad de los prisioneros de Filipinas. Como la citada Sociedad deseaba que una comisión fuera á tratar con Arginaldo para este asunto, el Gobierno, teniendo en cuenta el buen resultado de las gestiones que hasta ahora ha practicado el general Ríos, y esperándolo igualmente de las que practica para la libertad del resto de los prisioneros, acordó que, sin perjuicio de utilizar los servicios de la Unión, procede por el momento esperar el resultado de las gestiones del general Ríos. Se leyó una exposición de la Asociación protectora de obreros, solicitando un local para la enseñanza de los mismos. Y se acordó que el ministro de Hacienda estudie el medio de complacer á los solicitantes. Acordada la supresión del ministerio de Ultramar, cuyos decretos se publicarán en breve, se designó el local donde ha de instalarse la Junta de Clases pasivas de Ultramar que se refunde con la de la Península. Este será el mismo en que hoy está instalada la escuela de Artes y oficios, que será trasladada de la calle del Turco. Se suprime la Sala de Indias en el Tribunal de Cuentas. El edificio que aún ocupa el ministerio de Ultramar, se destinará á los servicios de Correos y Telégrafos. Refiriéndose el ministro de Estado á las obras que realizan algunos ingleses cerca de Gibraltar, manifestó que hasta ahora lo que se ha construído es un chalet, y añadió que no hay medio de impedir estas obras. Manifestó empeño en hacer constar que las relaciones entre Inglaterra y España son excelentes. El Sr. Sagasta dió cuenta de haber recibido la visita de una comisión de la Asociación de propietarios, solicitando que desapareciera el impuesto de guerra. Como aun cuando la guerra ha terminado, no así sus consecuencias, puesto que aún hay que pagar muchos gastos, entre ellos los de repatriación, se convino en que, por el momento, el impuesto no podía suprimirse. Pero se acordó que quedará suprimido en 1.º de Abril el que grava la riqueza rústica y urbana, y los demás el primero de Julio. Dióse cuenta de la comunicación del ministro de Rusia transcribiendo la circular de su Gobierno relativa al desarme. Refiérese especialmente, á la creación de un arbitraje para resolver las cuestiones internacionales y pretende la supresión de explosivos y ferrocarriles en la guerra, con reducción de los armamentos de tierra y de mar. Se acordó contestar aceptando el espíritu y la tendencia de los propósitos de Rusia, aunque sin contraer compromiso alguno, pues no se suscribirá la reducción de armamentos.

Se aprobaron muchos expedientes de los que se dió cuenta antes de llegar los ministros de Gracia y Justicia y de Marina. Tres cuestiones importantes que se refieren á la repatriación de Cuba y Filipinas, tuvo que tratar y resolver el Consejo. Fué el primero de los recursos necesarios para los gastos de la repatriación que aún queda por hacer. Según el estado que llevó el ministro de Ultramar, se han invertido ya 24 millones de pesetas, y se necesitan 12 millones más. El ministro de Hacienda aseguró que podrá disponer de esa suma, á medida que vaya siendo necesario ir remediándola. La Compañía Trasatlántica, que según contrato ha percibido el importe de la tercera parte de los transportes para la repatriación, se funda en los enormes desembolsos que ha hecho para solicitar que el Estado le liquide los gastos no satisfechos y le dé pagares que pueda negociarlos. Resolvió el Consejo que el ministro de Hacienda facilite á la Trasatlántica esos pagares por la cantidad no satisfecha y ya liquidada, ampliándolos á medida que se vayan haciendo nuevas liquidaciones. Por el Tratado de París, el gobierno norteamericano se obliga á repatriar por su cuenta á los militares que se rindieron en Cavite. Pero el general Otis ha pretendido comenzar la repatriación, utilizando dos buques de la Trasatlántica, que el Gobierno español ha mandado para traer á la Península á los empleados civiles y á los militares enfermos. El general Ríos ha pedido instrucciones, y el Consejo resolvió contestarle que se oponga resueltamente á que el general Otis utilice los trasatlánticos, haciéndole saber que, para cumplir el Tratado, tienen los norteamericanos que contratar directamente los buques. En el Consejo se habló brevemente de la reunión de las Cortes, y el Sr. Sagasta quedó autorizado para señalar el día. El Sr. Sagasta indicó las fechas del 16 ó el 20 de Febrero, y algunos ministros presumen que esta última será la elegida por el jefe del Gobierno, fundándose para creerlo en que el día 20 es lunes. El ministro de la Gobernación expuso el deseo de tratar del restablecimiento de las garantías; pero en vista de lo avanzado de la hora, acordóse dejar el asunto para un próximo Consejo.

### El general Jáudenes preso

#### Los procesos de la guerra

En todos los círculos se hablaba ayer del auto del Consejo Supremo de guerra disponiendo la prisión del general Jáudenes, ex gobernador general interino de Filipinas. Este ha ingresado en las prisiones militares á causa del proceso que se incoa por la rendición de Manila. El fiscal ha estimado que los hechos motivo del proceso pueden determinar en su día una responsabilidad para dicho general superior á la de prisión correccional, y ajustado al Código militar, hubo de proponer la prisión preventiva. Como la disposición legal es en este caso preceptiva, el Consejo Supremo acordó, se dice que con un voto en contra, dictar el auto de prisión. El gobernador de las Prisiones dispuso que ocupara el pabellón núm. 1, y como solo se trata de prisión preventiva y no de incomunicación, han podido visitar al general varios de sus parientes y amigos. El fundamento que se dice ha tenido el fiscal instructor, Sr. Muñoz Vargas, es que la plaza de Manila no debió entregarse, puesto que de las actuaciones resulta que el recinto murado no había sido batido y que en la población quedaban víveres y municiones para continuar resistiendo quizá por espacio de un mes. El sumario terminará en breve. También circula el rumor de haberse dictado auto de prisión contra los generales Toral y Linares, pero este último no resulta procesado y el primero parece que está ausente de Madrid. El ministro de la Guerra no tenía conocimiento de que el Consejo Supremo hubiera dictado nuevo auto, y como la causa por la rendición de Santiago de Cuba ha pasado á otro fiscal, D. Emilio March, por haber sido destinado el Sr. Bosch al mando de una división, el nuevo instructor necesitará dos ó tres días para enterarse de lo actuado en dicho proceso. Al acabar este estudio podrá proponer al Consejo lo que juzgue procedente. Los procesados por la destrucción de las escuadras están menos adelantados que los anteriores. El de la escuadra que mandaba el general Cervera lo instruye el contralmirante Martínez Illescas, quien opina que deben declarar, además de los jefes y oficiales que ya lo han hecho, el resto de las dotaciones de los barcos que ha podido sobre vivir á la catástrofe. El proceso por la rendición de la escuadra de Montojo comprende también la entrega del arsenal de Cavite, y lo instruye el Sr. Martínez Espinosa. Por los nuevos datos aportados al proceso parece que se han apreciado motivos para modificar el auto de libertad provisional del general Montojo. La Sala de Justicia deliberó ayer sobre

el particular y hoy volverá á reunirse á fin de acordar lo que proceda.

### El crimen de la calle Mayor

#### Los asesinos

José Lucas Cerbazo tiene veinte años de edad, es de mediana estatura y vigorosa complexión, imberbe, antipático y mal encarado. Isabel, por el contrario, parece que no es capaz de romper un plato; de facciones regulares, expresión humilde, sencilla, casi inocente, voz dulce, persuasiva á pesar de su acento valenciano, nadie la creería materia dispuesta á cometer un crimen, ni siquiera el menor atrevimiento. El uno se expresa con la mayor naturalidad; relata el crimen á cuantos quieren oírle tranquilo, indiferente, como podrían contar las fieras, si hablasen, sus actos de ferocidad; ella parece afectada, á veces se conmueve y llora, pero siempre revela una timidez que no tuvo cuando cometió el delito. Ella no hizo—dice—más que obedecer al que considera su esposo; uno y otro explican el crimen por la vergüenza de no poder pagar el hospedaje á doña Teresa. Es la única razón que dan. José Lucas no sabe si su víctima se dió cuenta de la agresión; el criminal dice que el Sr. Herrero no pronunció una palabra; solo creyó oírle lanzar un ronquido, pero el anciano conservó la la noviolencia que tenía durante su sueño. Tan cierto había sido el golpe. También decía Lucas que su propósito era marcharse ayer de Madrid en el tren que sale para Alicante á las once de la mañana, pues ya no se atrevían á permanecer más tiempo en casa de doña Teresa sin pagarle. De público se aseguraba también que el asesino estaba enterado de que en un tocador de la dueña de la casa tenía el dinero, porque de allí lo sacaba diariamente para la compra, y á fin de apoderarse de la llave de aquel mueble y coger la cantidad necesaria para el viaje, no tenían otro medio que el que acordaron y llevaron á efecto. Además decía José aseguraba que el modo que le iba á matar á D. Julio le hizo fallar el golpe y cortarse en la mano. Después de todo, según dicen las personas de la intimidad de la víctima, para realizar el robo no hacía falta el asesinato. El Sr. Herrero, que manejaba algunos fondos, solía tener siempre la llave puesta en los cajones de su mesa y de su cómoda, donde guardaba el dinero. Nada más fácil que aprovechar una de sus frecuentes ausencias de la casa para apoderarse de cuanto tuviera. Isabel cuenta que cuando penetró en la habitación de doña Teresa, escondiendo el cuchillo que llevaba, la pobre señora estaba despierta y le preguntó qué le sucedía. La joven contestó que se había puesto mala, y al mismo tiempo se precipitó sobre ella. En las manifestaciones de ambos no hay ni el menor asomo de astucia, de ingenio. Con la misma naturalidad que realizaron el crimen lo refieren á todo el mundo. Más que cinismo revelan uno y otro ignorancia, estupidéz. José Lucas Server apenas comprende las palabras que se le dirigen. Desconoce el lenguaje forense y es preciso repetirle á cada momento las preguntas. —¿Cuántos días hace que salió usted de su pueblo? —Trece. —¿Por qué vino usted á Madrid? —Hace un año q' e Isabel y yo teníamos relaciones amorosas; se opusieron á ellas principalmente mi padre Tomás. Nosotros tenemos en el pueblo labranza, y los intereses de mi padre son mayores que los de mi novia. Por esto no nos autorizaron para casarnos. Hace trece días que abandonamos, sin saberlo nadie, nuestro pueblo. Yo tenía 24 duros. Propuse á Isabel la fuga y ella la aceptó. Llegamos á Madrid y de los veintitantos duros apenas nos quedaban unas pesetas. En vista de esto, acordamos dirigirnos á una casa en la que había estado hospedado el cura de nuestro pueblo. Dijimos que íbamos recomendados por él y se nos dió hospedaje. Pasábamos por matrimonio, y por consiguiente, dormíamos en el mismo cuarto. —¿La dueña de la casa les admitió á ustedes sin exigirle pago de mensualidad adelantada? —Dijimos que íbamos de parte del cura del pueblo, y no nos dijo nada. Sin embargo antesayer nos pidió el precio del hospedaje de los ocho días que llevábamos en la casa. —¿No pagaron la cantidad que le exigían? —No la teníamos, y por consiguiente, la ofrecimos pagársela al siguiente día. —¿Contaban ustedes con algún dinero? —No, señor. —¿Con qué pensaban ustedes pagar? —No lo sé. Desde que entraron en la casa de doña Teresa Tomás todas las noches, después de haber cenado, jugaban á la brisca, José, Isabel, doña Teresa y la criada María. Algunos días también hacía la partida el abogado Sr. Herrero Sancho. Preguntado qué hicieron él y su novia antesanoche, después de haberse retirado del cuarto, dijo: —A las once, Isabel y yo nos metimos

en nuestro cuarto, en donde estuvimos hablando de la situación nuestra y de no poder pagar el puplaje ni volver á Alicante. Al pueblo no podíamos ir, pues Isabel hubiera sido motivo de burlas y censuras de los vecinos. Tratamos primeramente de huir sin pagar el hospedaje; pero no teníamos dinero para vivir en Madrid, ni tampoco para marchar á Alicante.

—¿Y qué determinaron? —Hubo un momento en que no sé si ella lo indicó y yo lo propuse. Es igual. Acordamos matar á D. Julio Herrero y á doña Teresa, que eran los que habitaban en cuartos separados del resto de las habitaciones. En la que dormía doña Teresa habíamos visto que en una cómoda tenía el dinero. Nuestro objeto era apoderarnos de éste con el podíamos marchar en el primer tren que sale por la mañana para Alicante.

—¿Desde la hora en que se retiraron á su cuarto hasta en la que cometieron el crimen, qué hicieron ustedes? —Estuvimos concertando la forma en que se debía realizar nuestro intento. Yo quedé en matar primeramente á don Julio, pues éste era el más temible de los que habitaban en la casa, y después á doña Teresa. Esperamos á que todos durmiesen, salimos del cuarto y yo fui á la habitación en que estaba D. Julio.

La respiración de éste era fuerte. La oía, y despacio en la obscuridad, me encaminé al sitio de donde partía. Llegué á la cama en donde aquel dormía. A tientas coloqué la mano izquierda en su pecho. Antes que D. Julio se despertara, con la boca que llevaba le aseté un golpe, dejándola hundida hasta el puño. Hizo un movimiento fuerte y dió un grito. En la duda de si lo había matado le aseté otro golpe. Debí morir en el acto, pues al acercarme á él no oí que respirara. Isabel me esperaba en el pasillo.

«—Despacio—le dije—no tengas miedo á ese, vamos á la otra.» —Yo iba herido—continuaba diciendo José Lucas.—Al dar el primer golpe el mango del cuchillo se escurrió y la hoja me hirió en los dedos. (El criminal tiene heridos los dedos meñique y anular de la mano derecha.) Esto me impidió continuar el plan que habíamos preparado. Isabel, en vista de esto, cogió el cuchillo y penetró en el cuarto en que dormía doña Teresa. Yo la sujeté á ésta en tanto que Isabel la dió una puñalada. Al oír las voces que daba la señora y al ver que Isabel no podía acabar con ella, cogí yo la boca y di con ella un golpe en el cuello á doña Teresa. Doña Teresa cayó al suelo bañada en sangre.

Oímos ruido y voces que pedían auxilio. Yo, por la herida, no podía empuñar la boca. La tiré. Nos vimos perdidos y nos fuimos al cuarto nuestro, en donde la autoridad nos detuvo. Con el mismo traje que fué detenido en la casa del crimen, fué José Lucas conducido á la prisión celular. Iba en camisa de franela á cuadros, ensangrentada por el pecho y mangas. Vestía pantalón de pana color de pasa y botas negras. No llevaba sombrero ni gorra en la cabeza. Atado todo con todo fué llevado, á las siete y media de la noche, á la prisión celular. El cadáver de D. Julio ha sido trasladado al depósito. Doña Teresa se encuentra gravísima.

### Noticias

Parece que el ejemplo ofrecido por los dignos jefes del cuerpo de sanidad militar cunde y se extiende. Háblase ya de que los médicos civiles tratan de seguir la conducta de sus colegas los militares para juzgar á otro doctor que intervino en las operaciones de quintas. No sería extraño que el Congreso adoptase en sesión secreta alguna medida importante relacionada con esta onerosa cuestión de las quintas de Murcia. Doloroso es el procedimiento, pero es el único eficaz. Si ahora se imponen enérgicos correctivos, excusaríanse en lo futuro muchos abusos y por consiguiente muchos castigos.

En la calle del Olmo se promovió un gran alboroto. La causa no pudo ser más sencilla. Cumpliendo con su deber, una pareja de la guardia municipal de caballería trató de detener á unos muchachos que tocaban el organillo. La gente del barrio se declaró en favor de los músicos y comenzaron los gritos y silbidos. Iniciada la manifestación, los protestantes recorrieron varias calles, oponiéndose tenazmente á que fuera cumplido el mandato de la autoridad municipal. Afortunadamente la cosa no pasó á mayores, calmándose los ánimos de los aficionados á la música, al ver llegar unas cuantas parejas del cuerpo de seguridad.

Zoilo Diaz Saez sustrajo de un carro una caja que contenía 50 kilogramos de remaches de hierro. Advertido el robo por el carretero, avisó á unos agentes, los cuales echaron á correr tras el ladrón.

Este en la calle de los Abades abandonó su carga, y burlándose una faa paróse un momento y defendiéndose con el arma trató de herir á un jefe de la Guardia civil que le salió al paso. Después volvió á emprender voloz carrera, s'endo detenido por sus perseguidores en la calle de Cabañeros. Conducido al juzgado de guardia, resultó que el valiente ha sido ya procesado otra vez por homicidio.

### Modelación impresa

#### Servimos á correo seguido la siguiente: AYUNTAMIENTOS Presupuestos municipales

	Ptas.
Carpeta general.....	0,06
Resumen del estado comparativo (modelo oficial núm. 1).....	0,03
Estado comparativo (modelo oficial número 2).....	0,12
Explicaciones de bajas y aumentos en ingresos.....	0,01
Idem en gastos.....	0,06
Resumen general del presupuesto (modelo oficial núms. 3 y 7).....	0,03
Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, modelo oficial núm. 4).....	0,12
Idem adicional.....	0,12
Idem refundido.....	0,12
Idem especial para los extraordinarios. Cuenta del presupuesto (modelo oficial núm. 5) ó liquidaciones generales de ingresos y gastos.....	0,12
Observaciones sobre bajas y aumentos en ingresos.....	0,03
Idem, id. en gastos.....	0,03
Resumen del presupuesto adicional ó extraordinario (modelo oficial núm. 6).....	0,03
Idem, id. del refundido (id. id. núm. 7).....	0,03
Estado comparativo de los presupuestos adicional y extraordinarios que constituyen el refundido (id. id. núm. 8).....	0,03
Certificado de la existencia en 31 de Diciembre (d. id. núm. 9).....	0,03
Idem, id. de 30 de Junio (id. id. núm. 10).....	0,03
Idem del acta de arqueo de id. (idem, id. núm. 11).....	0,03
Idem id. en 31 de Diciembre.....	0,03
Certificado de inscripciones de propios. Idem de ingresos realizados en el ejercicio anterior.....	0,03
Relación de deudores y acreedores al Municipio.....	0,06
Carpeta por capítulos para las relaciones del presupuesto.....	0,06
Relaciones de ingresos ó gastos en medio pliego.....	0,03
Idem en pliego.....	0,06
Certificación del acta de aprobación del presupuesto por la Junta municipal.....	0,06

#### Cuentas municipales (Sistema moderno)

Carpeta general.....	0,06
Cuenta de los dos periodos ordinario y adicional.....	0,20
Carpeta del cargo.....	0,06
Idem de la deuda.....	0,06
Relación de cargo, en medio pliego.....	0,03
Idem en pliego.....	0,06
Idem de deuda, en medio pliego.....	0,03
Idem en pliego.....	0,06
Fondo.....	0,06
Las mismas con el encasillado igual al de los libros auxiliares en medio pliego.....	0,03
Idem en pliego.....	0,06
Fondo.....	0,06
Cuenta de presupuesto de ordenación.....	0,12
Observaciones sobre bajas y aumentos en ingresos.....	0,03
Idem, id. en gastos.....	0,03
Cuentas de propiedades y derechos del Municipio.....	0,06
Fondo.....	0,06
Expediente de tramitación de las cuentas.....	0,12
Relación de deudores en medio pliego.....	0,03
Idem id. en pliego.....	0,06
Idem de acreedores, en medio pliego.....	0,03
Idem id. en pliego.....	0,06
Cuenta del material.....	0,03
Carpeta para las relaciones con resumen de cada capítulo.....	0,06

#### Libros de contabilidad (Encuadrados en holandesa)

Diario borrador, apaisado, con 20 folios para ingresos y 30 para gastos.....	3,00
Con 30 y 45, respectivamente.....	4,00
Con 45 y 60, idem.....	5,00
Con 60 y 120, idem.....	8,00
Libro diario.....	
— Mayor..... De 50 folios.....	3,00
— Caja..... De 100 id.....	5,00
— Inventarios y balances..... De 200 id.....	8,00
— Auxiliares.....	
Los mismos libros sueltos: pliego de cabeza.....	0,06
Idem de fondo.....	0,03
Cuaderno de actas de arqueo.....	0,25
(Impresos sueltos de contabilidad)	
Balances (modelo oficial núm. 5).....	6,03
Cuentas trimestrales (id. id. núm. 7).....	0,03
Carpetas para contener los balances y las cuentas.....	0,06
Oficio para remitir cuenta trimestral ó balance á la D. putación.....	0,03
Libramiento sin liquidación.....	0,02
Idem con liquidación para los impuestos.....	0,02
Idem con certificación de tener cubiertas las atenciones de la enseñanza.....	0,02
Cargos.....	0,03
Carta de pago.....	0,02
Nomina en medio pliego.....	0,03
Idem en pliego.....	0,06
Distribución mensual de fondos por capítulos.....	0,03
Resumen de cobros y pagos.....	0,12
Estado de cobros y pagos para exponer al público.....	0,06
Cuenta del material de Secretaría.....	0,03
Actas de arqueo sueltas, de 31 de Junio.....	0,03
Idem id., de 31 de Diciembre.....	0,03

### LOS CARTELES

Para el 27 de Enero de 1897. REAL.—A las 8 1/2.—La Walkyrie. ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Los gansos del Capitán. —A cadena perpetua. PARISH.—A las 9.—Cerro Vargas. LARA.—A las 8 1/2.—El espejo del alma.—Altar mar.—La vacante de Cañete.—Los caballos. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—La virgen de Puerto.—La maja.—Campañero y sacristán.—Gigantes y cabezudos. APOLO.—A las 8 1/2.—Los tres millones.—La fiesta de San Antón.—La chavala.—Amor engendra desdichas ó el guapo y, el feo verdulera honrada.

# LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no encha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponja. Precio de frasco, 3,50 pesetas. Venta en las principales Perfumerías y Peluquerías y provincias. Por mayor en casa del autor, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo.

## ACCIÓN DE PROVINCIAS

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA 4

# CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:

DON ANTONIO GINER

### SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado, han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el **CORREO DE MADRID** órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser *auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos*, por entender que á la clase secretarial la sobra razón intencional y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

### SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el **CORREO DE MADRID** llena cumplidamente su misión de **diario político de noticias**, conteniendo tanta *lectura útil* como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre  
PAGO ADELANTADO

### SUSCRIPCIÓN COMBINADA

AL "CORREO DE MADRID" Y A

## LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el **CORREO DE MADRID**, pero sí recomendamos á nuestros lectores **La Administración Práctica**, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes *todos* los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el humoso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen á veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del **CORREO DE MADRID**; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será **25 pesetas anuales**. Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

### MODELACION IMPRESA DEL "CORREO DE MADRID"

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresión rápida la de todos los servicios Ayuntamiento y Juzgado. Los pedidos se despachan á correo seguido. Los precios ventajosos que á los ayuntamientos reporta la modelación de esta casa son la economía en los reintegros y á facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

### CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del **50 por 100** en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del **25 por 100** á los Secretarios suscriptores al **CORREO DE MADRID**. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

### OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

que facilita el "Correo de Madrid"

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

**LA ADMINISTRACION LOCAL.**—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2'50 pesetas.

**MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

**LA ADMINISTRACION** table estado y remedios rables de las Ven. erandas Romera, exdiputado prov.

**EL CACIQUISMO**, n Secretario de Ayuntam

**Manual del Timbre y** Guía de Consumos (25

**Guía de Aportes (8.º** Novísimo Prontuario

**Guía de Quintas, ó de** ciones de los duques de

**El Libro de los Ayuntamientos**, edición, 1,50.

**Guía de Cédulas pers** Ediciones de todas clases,

**Edificios y solares**, con Exp. nal de 24 de Febrero de 1894, para

**branza de los mismos, 1.** Jerechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas as materias sujetas al impuesto, 2.

**Electoral de 8 de Febrero de 1877** para se

**Recepciones de Concejales y Diputados** provinciales, con arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales de

**24 de Marzo de 1891**, con 35 formularios importantes y división por distri

**tos para las provincias**, con las varian

—Reconocidas causas de su lamen

ue precisa, con una reseña histó

lidades de Castilla, por D. Elias

recio, 5 pesetas.

emporánea por D. Onofre Viladot,

cio, 2'50 pesetas.

50.

50.

50.

50.

50.

50.

50.

**Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol**, Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1.º **Legislación de Minus.**—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50. **Contribución territorial, cartillas y amillamientos**, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los próximos años, 4.

**Guía de Secretarios de Ayuntamientos**, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50. **Ley Provincial vigente**. (Ultima edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

**Guía del uso de armas, caza y pesca**, 0,75. **Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación**, 1.

**Reglamento del Miliciano de consumo de 29 de Septiembre de 1885**, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50. **Manual de emigraciones**. (Edición de Mayo de 1888), 0,75. **Ley del Juicio por Jurados**, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1888). Su precio, 1.

**Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales** (Edición de id. id.), 1,50. **Contratos administrativos de lo Ayuntamientos y Diputaciones provinciales**. (Edición de 1887), 1.

**Manual de alajamientos y bagajes**. (Idem de Junio de id.), 1,50. **Comisarios de Ejecuto y Guardia civil**. (Idem id.), 1,50. **Reglamentos del Registro mercantil y Bolsas de Comercio**, 0,75. **Legislación de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública**, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50.

**Manual de repartos de la contribución territorial**, con 2.700 tablas, centimo por centimo cada una, que empiezan con la de un centimo de peseta por hasta la de 25 pesetas y un centimo; continuando después las 21, 23, 25, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 8.

**Libro manual de pesas y medidas**, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, así como á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillamientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

**Guía teóricopráctica de Contabilidad municipal y partida doble**, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

**Manual provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 26 de Julio de 1870**. (Edición de 1883), 0,50. **Prontuario de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal**, 1,25. **Prontuario de la Administración municipal**.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

**OBRA LITERARIAS** **El Angel de una familia**.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2. **Celos y Quid pro quo**.—Comedia en un acto y en verso, 1.º **El Crisol de centenario**.—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1. **Perlas literarias de**... **Brillantes literarias**.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

**Additer y parrieda**.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,5 **A luchar y...** **Adelantel**.—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

**La Administración del Correo de Madrid** vende estas obras á cuantos se las pidan. No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa. Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

**Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid**